

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Segunda.

Objeto: Examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ASCENSORES INGAR, S.A.

Celebración: 20 de julio de 2026.

Comienzo: A las 12:10 horas.

Finalización: A las 12:45 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial, en la sede de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

2) Asistentes.

Presidenta: D^a. María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

Vocales:

D^a. Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibarra, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

D^a. María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

D. Miguel Macías Becerra, Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

Secretario: D^a. María del Rocío Velasco Vargas, Jefa de la Sección del Gasto de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 16 de junio de 2026, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la extinta Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2026 154817.

Objeto: Mantenimiento de ascensores del Edificio Kepler.

División en lotes: No.



MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		24/07/2026 12:01:14	PÁGINA: 1 / 4
MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	NJyGwT1Fw5V5KaPO53Rys0rtp3ih7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 11 de junio de 2026, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=976546>

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 18:00 horas del día 26 de junio de 2026.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Sesiones anteriores de la Mesa de Contratación:

Primera: Para la apertura del sobre electrónico único, celebrada el día 30 de junio de 2026, en la que se acordó la admisión definitiva a la licitación de todas las entidades que han concurrido a la licitación y la clasificación de las proposiciones por el siguiente orden decreciente: 1º ASCENSORES INGAR, S.A, 2º TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. 3º ORONA, S.COOP. 4º FAIN ASCENSORES, S.A. y 5º OTIS MOBILITY, S.A. Asimismo, se acordó proponer la adjudicación a favor de ASCENSORES INGAR, S.A., por precio de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.616,96 €), IVA excluido, y requerir a la misma la documentación previa a la adjudicación que corresponda en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas y la acreditación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato conforme al Anexo I – Apartado 12 del PCAP administrativas particulares.

6) Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

Requerimiento de documentación previa: Mediante escrito de la Secretaria de la Mesa de Contratación, de fecha 7 de julio de 2026, notificado el mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Plazo de presentación: Hasta el día 16 de julio de 2026.

Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Sí. No obstante, no constan inscritos los datos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, representación, cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cumplimiento de sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad ni de contar con un plan de igualdad entre hombres y mujeres en caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras.

MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		24/07/2026 12:01:14	PÁGINA: 2 / 4
MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	NJyGwT1Fw5Y5KaPO53Rvs0rtp3ih7i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documentación requerida:

- a) Para la acreditación la personalidad y capacidad de la persona licitadora, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2 a) del PCAP, :
- 1.- Documentos identificativos: Escritura de constitución en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil que corresponda.
 - 2.- Habilitaciones empresariales, en los términos establecidos en el Anexo I-apartado 6 del PCAP: Certificado de inscripción en el Registro Industrial Integrado como empresa conservadora de ascensores o declaración responsable y justificación de su presentación ante el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se halle establecida en caso de que aún no se haya procedido a su inscripción en el citado Registro.
 - 3.- Declaración responsable de que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley, conforme al modelo implementado en el Anexo VIII Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar del PCAP.
- b) Para la acreditación de la representación, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.b) del PCAP, poder de representación en favor de D. Miguel García Gómez, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, y copia de su DNI.
- c) Para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.c) del PCAP:
- 1.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal: certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo IX del PCAP.
 - 2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:
- Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato, justificante del pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo, o declaración justificativa de que la empresa está exenta de este impuesto.
 - 3.- Obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Andalucía: certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de Andalucía o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo IX del PCAP.
 - 4.- Obligaciones con la Seguridad Social: certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo establecido en el Anexo IX del PCAP.

MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		24/07/2026 12:01:14	PÁGINA: 3 / 4
MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	NJyGwT1Fw5V5KaPO53Rvs0rtp3ih7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- d) Para la acreditación de estar al corriente en sus obligaciones en materia de contratación de personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.d) del PCAP: certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma, implementado en el modelo establecido en el Anexo X del PCAP. En el caso de que la empresa hubiese optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar, además, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.
- e) Para la acreditación de contar con un plan de igualdad entre hombres y mujeres en caso de que la empresa tenga 50 o más personas trabajadoras, conforme a lo establecido en la cláusula 10.4.2.e) del PCAP, plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o solicitud de inscripción del mismo, siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Así mismo, conforme al Anexo I-apartado 13 del PCAP, se le requiere que presente la acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía equivalente que cubra los daños que pueda provocar en la prestación del servicio, con cobertura mínima de 600.000 euros por accidente (según lo establecido en el artículo 6.9.d del Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente).

7) Documentación recibida.

Fecha de recepción de la documentación presentada por la empresa requerida: 16 de julio de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con número de entrada en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía 202699909128520

Deficiencias observadas en la documentación recibida: Ninguna.

8) Acuerdo adoptados

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda declarar la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ASCENSORES INGAR, S.A. correcta y conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al requerimiento efectuado.

9) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 8 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA		24/07/2026 12:01:14	PÁGINA: 4 / 4
MARIA DEL ROCIO VELASCO VARGAS			
VERIFICACIÓN	NJyGwT1Fw5V5KaPO53Rvs0rtp3ih7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	